

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La historia clínica de los navarros podrá ser consultada por facultativos del resto de España

La incorporación de Navarra a esta iniciativa del Sistema Nacional de Salud mejorará la atención médica que reciban en cualquier punto del país

Viernes, 13 de septiembre de 2013

La historia clínica de pacientes navarros que precisen atención sanitaria en otra comunidad puede ser consultada informáticamente desde este mes por profesionales sanitarios del resto de España, con lo que se mejorará la atención médica en cualquier punto del país, gracias a la incorporación de Navarra a esta iniciativa del Sistema Nacional de Salud.

La implantación de la historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud permite, [vía web](#), a cualquier persona la consulta, impresión o descarga de sus informes clínicos, así como gestionar la seguridad de su información. Además, facilita el trabajo de los profesionales médicos, sobre todo en los casos en los que la persona necesita atención fuera de su comunidad autónoma. Para proteger la seguridad y confidencialidad de la información, el acceso a la historia debe realizarse mediante certificado digital, como puede ser DNI electrónico o cualquier otro oficial.

Este método ha sido presentado esta mañana en rueda de prensa por la directora general de Salud, Cristina Ibarrola, y por el director del Servicio del Servicio de Sistemas de Información Sanitaria, Javier Apezteguía. Se trata de un proyecto del Sistema Nacional de Salud, promovido y supervisado por el Ministerio de Sanidad. Está previsto que la implantación completa de este sistema esté concluida en toda España a finales de este año 2013.

El objetivo de este proyecto es poner a disposición de médicos y enfermeras que trabajan en los servicios autonómicos de salud información clínica de los pacientes con derecho a asistencia por el Sistema Nacional de Salud. Además, [el paciente puede acceder vía web a esta misma información clínica](#), asociada a la identificación incluida en su tarjeta sanitaria, generada en cualquier servicio autonómico de salud en el que haya recibido asistencia y ocultarla si así lo decide. Asimismo, conocerá todos los accesos que cualquier profesional autorizado de cualquier comunidad ha tenido a ella.

La información a la que se puede acceder [vía web](#) es una historia clínica resumida, que contiene un tipo de información homogénea y establecida para toda España, similar a la que el paciente recibe tras finalizar un tratamiento. Su contenido básico está integrado por los

informes clínicos de alta, de consulta externa, de urgencias, de atención primaria, pruebas de laboratorio, pruebas de imagen y cuidados de enfermería. Para mayor seguridad y uniformidad de la información que se maneja, el contenido está tipificado en el [Real Decreto 1.093/210, de 3 de septiembre](#).

El certificado digital, imprescindible para poder acceder a la historia clínica

El Departamento de Salud ha formado ya a médicos y enfermeras para acceder a la información sanitaria de los pacientes que atienden. El acceso de los profesionales sanitarios se hace a través de una aplicación informática web promovida por el Ministerio, para lo que es imprescindible la utilización de un certificado digital, bien personal (DNI-e, cualquier otro certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o también de otras entidades de certificación), bien de empleado público.

El paciente puede acceder a su información sanitaria tanto de su propio servicio autonómico de salud como de otros, y autorizar o denegar su visibilidad. Por defecto, se asume que implícitamente lo autoriza mientras no lo deniegue de forma expresa, aunque la denegación, que es por informes completos, puede ser revocada en cualquier momento. Además, puede consultar qué usuarios han accedido a su historia, y reclamar vía web si no está de acuerdo con ellos. El acceso de los pacientes a esta aplicación web también requiere la utilización de un certificado digital (DNI-e, cualquier otro certificado de la FNMT o también de otras entidades de certificación).

Finalmente, cabe indicar que el proyecto cuenta con dos perfiles informativos, uno emisor de la información (la que incluye cada comunidad de sus propios pacientes para que sea consultada por otra comunidad), y otro perfil receptor (la que verán los profesionales sanitarios autorizados cuando entren en la historia de pacientes concretos). En este momento, la Comunidad Foral ha concluido la fase emisora, es decir, en la que la historia clínica de sus pacientes puede ser consultada por el resto de comunidades. Además, se está trabajando en la fase receptora, en la que la historia clínica de pacientes del resto del país que se encuentren en Navarra podrá ser consultada por médicos y enfermeras de la Comunidad Foral.